COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE INICIO DE LAS EVALUACIONES DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" Y EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:00 horas del 14 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden General N° 209 de fecha 16 de agosto de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RUBEN DARIO GILL DOMINGUEZ
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP INT JORGE ABDÓN RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. Una primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una segunda etapa en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Una tercera etapa en la que se evaluará la capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051, Original y dos copias de ofertas presentados por los siguientes oferentes:

- **PIRO-Y S.A.**
- **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.**
- **CASA LYONS**
- **METAL MAD S.A.**
- **SAMAL S.R.L.**
- **RODRÍGUEZ HERMANOS S.R.L.**
- **ASATEC INGENIERÍA**
- **METALURGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.**
- **ENGINEERING S.A.**
- **DAN KAR S.R.L.**
- **MEGA SERVICE S.R.L.**
- **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO UOC 2

- **JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.**
- **FRIOPAR S.R.L.**

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas en su primera etapa.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES						
		METAL MAD S.A.	RODRIGUEZ HERMANOS S.R.L.	METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.	ENGINEERING S.A.	DANK & KAR S.R.L	SAMAL S.R.L.	MEGASERVICE S.R.L.
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO DEL CENTRO FINANCIERO UOC

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES						
		PIRO Y S.A.	PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	JET TRADE ELECTRODO MÉSTICOS S.A..	CASA LYONS	ASATEC INGENIERÍA	FRIOPAR S.R.L.	MARFIL IND Y COM
1	**Planilla de ofertas y lista de precios debidamente completadas y firmadas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia simple de cédula de identidad del Oferente. Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la Oferta y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
	Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la **Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales**. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
4	**Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.** Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades para comprometer al oferente. **Poder Suficiente o Actas de Asamblea que demuestren la representación. (Personas Jurídicas)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
5	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las **Empresas METAL MAD S.A., ENGINEERING S.A., DAN & KAR S.R.L., SAMAL S.R.L., MEGASERVICE S.R.L (Lotes N° 9, 11, 12, 31 y 32) PIRO-Y S.A., PEREZ RAMIREZ S.A.C.I., JET TRADE ELECTRODOMESTICO S.A., CASA LYONS, ASATEC INGENIERÍA, FRIOPAR S.R.L, MARIFIL IND. Y COM.** cumplen

satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de bases y condiciones.

En las Ofertas de las Empresas que se mencionan a continuación **fueron observadas las siguientes desviaciones significativas:**

Empresa RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.: el Formulario de Oferta está completada sin haber considerado las instrucciones indicadas en la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones. En la misma no indica la dirección de la Convocante como lo establece el Formulario 3 de la mencionada Sección. Además, en las columnas referidas a los precios unitarios y totales expresa junto a los montos la frase **"IVA Incluido",** siendo ésta ya aclarada en la primera línea de las columnas mencionadas. Así, se ha alterado la Lista de Precios al no estar indicado en el formulario Estándar del Pliego de Bases y Condiciones que dicha frase deberán ser mencionadas con los precios unitarios y totales.

Así mismo en el **Lote N° 2 COMANDO DEL EJERCITO, los ítems N° 11 y 12** se ha podido constatar un error significativo al consignar la marca y procedencia del los bienes, expresando la Marca RODRIGUEZ HNOS S.R.L y la Procedencia CHINA, siendo el primero la Razón Social de la empresa oferente que en caso de estar registrado como marca, la misma es Nacional y no China.

En ese sentido el Formulario 3 de la Sección VI expresa: ***"El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán substituciones".*** **En consecuencia, se ha alterado el contenido del Formulario de Oferta, lo que constituye una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones**, **presentando el Formulario de Oferta completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Empresa METALURGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.: la Planilla de Precios en los ítems N° 1,2,3,4,16,21,25,28 y 29 del **Lote N° 2 COMANDO DEL EJERCITO**, los ítems N° 1 del **Lote N° 16 COMANDO DE INGENIERÍA** está completada de manera **imprecisa e inexacta**, colocando en la columna referida a la **PROCEDENCIA** la expresión **"China y/o país de maquila" y "México y/o país de maquila"**, términos que no especifican la procedencia u origen del producto ofertado, siendo la misma un **REQUERIMIENTO SUSTANCIAL** de la Planilla de Oferta debidamente completada, que a su vez constituye un documento de Carácter Sustancial conforme lo establece la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. De ésta manera la Oferta de la mencionada Empresa **comprende una desviación significativa** conforme lo establece el Art. 58 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **METALURGICA FERNÁNDEZ S.A.C.I.** en los Lotes N° 2 y 16 porque la misma no se **ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones**, **presentando la Planilla de Precios completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Empresa MEGASERVICE S.R.L.: la Planilla de Precios, en los ítems N° 1,2,4,5,6,8,9 y 10 del **Lote N° 4 HOSPITAL DEL EJERCITO**, los ítems N° 4,6 y 7 del **Lote N° 5 4ª DI,** los ítems N° 5 y 7 del **Lote N° 6 3ª DC,** los ítems N° 1 y 3 del **Lote N° 7 2ª DI,** los ítems N° 6 y 7 del **Lote N° 8 3ª DI,** el ítem N° 1 del **Lote N° 10 2ª DC,** los ítems N° 1 y 3 del **Lote N° 13 III CE,** los ítems N° 1,2 y 3 del **Lote N° 14 6ª DI,** el ítem N° 1 del **Lote N° 15 5ª DI,** los ítems N° 1,2 y 3 del **Lote N° 16 COMANDO DE INGENIERÍA,** los ítems N° 1,4,5,y 7 del **Lote N° 17 CIMEE,** el ítem N° 1 del **Lote N° 19 EPOE,** el ítem N° 2 del **Lote N° 20 ACADEMIL,** los ítems N° 1 y 2 del **Lote N° 21 LICEMIL,** los ítems N° 1,2,3,4,5,7 y 8 del **Lote N° 22 CIMEFOR,** los ítems N° 1,3,4,5,6 y 7 del **Lote N° 23 COMISOE,** los ítems N° 2,3,4,5 y 6 del **Lote N° 24 EIME,** los ítems N° 1,2 y 3 del **Lote N° 25 ESCUELA DE INFANTERÍA,** los ítems N° 1,3,4 y 9 del **Lote N° 26 CEÍE,** los ítems N° 1 y 2 del **Lote N° 28 CONCOME,** el ítem N° 1 del **Lote N° 29 II CE,** está completada de manera **imprecisa e inexacta**, colocando en la columna referida a la **PROCEDENCIA** la

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO UOC

expresión **"China y/o país de maquila"**, lo que no especifica la procedencia u origen del producto ofertado, siendo la misma un **REQUERIMIENTO SUSTANCIAL** de la Planilla de Oferta debidamente completada, que a su vez constituye un documento de Carácter Sustancial conforme lo establece la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Por lo tanto, se considera que existen suficientes razones para rechazar la oferta de la Empresa **MEGASERVICE S.R.L.** en los Lotes N° 4,5,6,7,8,10,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24,25,26,28 y 29, porque las mismas no se **ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones**, **presentando la Planilla de Precios completada y preparada en forma indebida e insatisfactoria** y que conforme a la normativa aplicable, una oferta que no se ajusta sustancialmente a los requerimientos del PBC, posteriormente no puede convertirse a una ajustada, por lo cual se la **descalifica.**

Respecto a lo procedido y expresado, la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, **del Pliego de Bases y Condiciones establece: Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:**

- **Formulario de Oferta debidamente completado y firmado**. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Así también el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Artículo 60 Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. .....
6. ....."

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizadas en la siguiente etapa son:

	OFERENTES	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1	PIRO – Y S.A.	Gs. 56.635.668
2	PEREZ RAMIREZ S.A.C.I.	Gs. 57.615.360
3	ASATEC INGENIERÍA	Gs. 97.139.400
4	FRIOPAR S.R.L.	Gs. 105.844.800
5	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 361.645.000
6	CASA LYONS	Gs. 908.910.000
7	MARFIL IND. Y COM.	Gs. 937.411.200
8	MEGASERVICE S.R.L.	Gs. 1.214.514.363

9	ENGINEERING S.A.	Gs. 1.838.052.726
10	SAMAL S.R.L.	Gs. 2.192.726.700
11	METAL MAD S.A.	Gs. 2.196.788.278
12	DAN & KAR S.R.L.	Gs. 2.478.723.500

Una vez agrupada en orden numérico de menor a mayor las ofertas que se ajustan satisfactoriamente al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, y sin necesidad de efectuar correcciones de errores aritméticos, los miembros del Comité de Evaluación dan por terminado la evaluación en su **Primera Etapa. Suministro de los documentos básicos de carácter sustancial,** siendo las 16:30 horas y acordándose una próxima reunión para las 07:15 hs del día 17 de setiembre a fin de proseguir con las evaluaciones de las ofertas.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ
STTE JM - Análisis Técnico y Legal
Miembro Comité de Evaluación

JORGE ABDON RECALDE FLORES
CAP INT – Análisis Técnico
Miembro Comité de Evaluación

ANTONIO COLMÁN AYALA
MY INT – Análisis Contable y Financiero
Miembro del Comité de Evaluación

RUBEN DARIO GILL DOMINGUEZ
CNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA
JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA
My DCEM - Jefe Dpto. U.O.C. CF N° 2

COMANDO DEL EJÉRCITO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 2
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Jefatura de Estado Mayor del Ejército sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 07:15 horas del 17 de setiembre de 2012, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) , nombrado por Orden General N° 209 de fecha 16 de agosto de 2012 del Comando del Ejército, presidido por el Señor Jefe de Estado Mayor GRAL BRIG CARLOS ANTONIO CABALLERO MAIDANA e integrado por los Señores Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 12/12 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES"**, convocada por la UOC N° 2 del Comando del Ejército.-

MIEMBROS

CNEL DCEM RUBEN DARIO GILL DOMINGUEZ
MY INT ANTONIO COLMÁN AYALA
CAP INT JORGE ABDÓN RECALDE FLORES
STTE JM VIVIEN ROMINA ROMERO GIMÉNEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

- En ésta etapa inicialmente se seleccionará en forma provisoria a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja.
- Posteriormente se procederá a la evaluación técnica de las ofertas, a través de un análisis de las especificaciones técnicas de los productos ofertados verificando que las mismas se ajusten sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamente la Ley 2051/03, prescribe:

Art. 61.- Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:

1. .....
2. .....
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica....**

Acto seguido se procede a seleccionar en forma provisoria por cada lote, entre las ofertas calificadas para ésta etapa de la evaluación, a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, conforme a la planilla de comparación de precios que se adjunta.4

LOTE	OFERENTE	PRESUPUESTO I.V.A. INCLUIDO
1- CENTRO FINANCIERO N° 2	ENGINEERING S.A.	Gs. 14.500.000

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2

2- COMANDO DEL EJERCITO EJÉRCITO	METAL MAD S.A.	Gs. 1.040.436.250
3- TROPAS ESPECIALES DEL EJERCITO	CASA LYONS	Gs. 19.670.000
4- HOSPITAL DEL EJERCITO	METAL MAD S.A.	Gs. 27.550.000
5- 4ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 27.410.000
6- 3ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA	METAL MAD S.A.	Gs. 23.978.000
7- 2ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	CASA LYONS	Gs. 12.750.000
8- 3ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	ASATEC	Gs. 26.430.240
9- 1ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	METAL MAD S.A.	Gs. 45.011.000
10- 2ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA	FRIOPAR S.R.L..	Gs. 15.265.800
11- I CUERPO DE EJERCITO	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 34.430.000
12- 1ª DIVISIÓN DE CABALLERÍA	ENGINEERING S.A.	Gs. 11.618.750
13- III CUERPO DE EJERCITO	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 12.110.000
14- 6ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 18.435.000
15- 5ª DIVISIÓN DE INFANTERÍA	METAL MAD S.A.	Gs. 3.800.000
16- COMANDO DE INGENIERÍA	DAN & KAR S.R.L.	Gs. 105.765.000
17- CIMEE	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A.	Gs. 43.660.000
18- ECEME	CASA LYONS	Gs. 55.310.000
19- EPOE	METAL MAD S.A.	Gs. 17.860.000.
20- ACADEMIA MILITAR	METAL MAD S.A.	Gs. 29.877.500
21- LICEO MILITAR	METAL MAD S.A.	Gs. 11.780.016
22- CIMEFOR	DAN & KAR S.R.L.	Gs. 16.132.000
23- COMISOE	JET TRADE ELECTRODOMESTICOS S.A	Gs. 15.040.000
24- EIME	CASA LYONS	Gs. 55.900.000

25- ESCUELA DE INFANTERÍA	CASA LYONS	Gs. 57.460.000
26- CEIE	CASA LYONS	Gs. 37.980.000
27- ESCUELA DE CABALLERIA	CASA LYONS	Gs. 17.700.000
28- COMCOME	METAL MAD S.A.	Gs. 13.585.000
29- II CUERPO DE EJERCITO	FRIOPAR S.R.L.	Gs. 8.273.250
30- CECOPAZ	METAL MAD S.A.	Gs. 9.580.750
31- COMANDO DEL EJERCITO	METAL MAD S.A.	Gs. 199..500.000
32- CENTRO FINANCIERO N° 2	METAL MAD S.A.	Gs. 9.975.000

Seguidamente se procede a la Evaluación Técnica de las ofertas, aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". Para ello primeramente se ha analizado en detalle las **Especificaciones Técnicas** de los productos ofertados conforme a los informes y documentos arrimados por los oferentes, verificando si las mismas se ajustan sustancialmente con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En tal sentido, se ha solicitado a los oferentes nota mediante la presentación en un tiempo perentorio de los documentos formales mencionados mas abajo, omitidos en el momento de la presentación de las ofertas, a fin de ser analizadas y evaluadas técnicamente.

- Planilla de Especificaciones Técnicas, elaborada de acuerdo a las características técnicas de los bienes ofertados, conforme lo establece el Anexo I de la Sección VII de la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones.

- Certificación de Calidad ISO 9001 vigente de los productos importados ofertados.

- Catálogos o textos impresos de los bienes ofertados

- Manuales Técnicas que poseen los bienes ofertados.

Cumplido el tiempo establecido y una vez recabada las informaciones a través de las documentaciones remitidas por las Empresas, se procedió al análisis y evaluación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, cuyo resultado se puede observar en el cuadro mas abajo.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC

LOTE N° 1 – CENTRO FINANCIERO N° 2

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTE ENGINEERING S.A.
1	Escritorio de madera, desarrollo básico en madera multilaminada cedro lustrado con revestimiento de vidrio de 6 mm. Formada por 2 escritorios: Espesor: 18 mm; con cantonera de madera de 40mm con buña central. El escritorio está formado por 2 muebles. Escritorio 1: escritorio principal de 2.00mx0.80mx0.80m con cajonera fija de 4 cajones con cerradura 1x4, con guías telescópicas y tiradores en acero inoxidable. Escritorio 2: medidas: 1.60x0.60mx0.75m con bandeja deslizable p/ teclado con guía metálica y rodadura plástica o metal y estante para cpu, los escritorios llevaran patas regulables. Llevaran además caños de acero inoxidable de 2" según diseño.	CUMPLE
2	Mamparas de yeso de 3 metros de ancho x 3 de largo	CUMPLE

LOTE N° 2 – COMANDO DEL EJERCITO

Items	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	OFERENTES METAL MAD S.A.
1	Acondicionador de Aire Tipo Split de 12.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra incluida - 3 año de Garantía del Fabricante expedida por el Representante Local - Certificacion Vigente ISO 9001	CUMPLE
2	Acondicionador de Aire Tipo Split de 18.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento,con mano de obra incluida - 2 año de Garantia del Fabricante expedida por el Representante Local - Certificacion ISO 9001-Vigente	CUMPLE
3	Acondicionador de Aire Tipo Split de 24.000 BTU, incluye accesorios para instalación y puesta en funcionamiento, con mano de obra - 2 año de Garantia del Fabricante expedida por el Representante Local - Certificación ISO 9001-Vigente	CUMPLE
4	Cafetera electrica - rendimiento de 20 tazas capacidad minima de 1200 ml - sistema antigoteo - indicador de nivel de agua - Lampara piloto - placa calentadora -	CUMPLE
5	Cama sommier de dos plazas	CUMPLE
6	Cama sommier de una plaza y media	CUMPLE
7	Cama sommier de una plaza	CUMPLE
8	Placard de 4 cuerpos de 2 mts de ancho	CUMPLE
9	Placard de 2 cuerpos de 1,2 mts de ancho	CUMPLE
10	Juego de living de 3 piezas, con mesita ratoneras	CUMPLE
11	Veladores p/estar	CUMPLE
12	Veladores p/mesita de luz	CUMPLE
13	Mesitas de luz	CUMPLE
14	Mesa de apoyo de 0,60 cm de ancho x 1,00 cm de largo	CUMPLE
15	Televisor 32" LCD de 180 canales, con entrada de audio y video, con control remoto Resolucion 1366 x 768 (HD) Sistema Pal/Ntsc/ 480i/P 576 I/P, 720 P- Compatible con VGA ,SVGA ,XGA, WXGA - HDMI X 3 - USB x 2 - 120 W - 16,5 Millones de colores como minimo - Formatos de foto : JPEG- BMP - PNG * Formato de musica : WMA, MP3, M4A * Formato de Cine : MPG , RM, RMDV *Formato de Texto : TXT	CUMPLE
	Heladera con capacidad neta de 298 Litros :Con las siguientes especificaciones técnicas: Capacidad Neta mínima del	CUMPLE

COMANDO DEL EJERCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 16 11 2021